



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.823**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 8 de Mayo de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16381F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3,18
EDICIÓN DE 164 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214790 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
		Más de 200 pág.
		\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los electos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Fág.

N° 100027610 - Ministerio Público de Salta - Procuración Gral. de la Pcia. N° 232	2765
100027609 - Ministerio Público de Salta - Procuración Gral. de la Pcia. N° 231	2767
100027606 - Ministerio Público de Salta - Procuración Gral. de la Pcia. N° 233	2769
100027593 - Auditoria General de la Provincia de Salta	
N° 119/11 Municipalidad de El Galpón	2770
100027592 - Auditoria General de la Provincia de Salta	
N° 100/11 Municipalidad de El Quebrachal	2770

CITACIONES NACIONALES

100027579 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 10/12	2770
100027578 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 09/12	2770
100027215 - Dirección Nacional de Vialidad N° 36/12	2771

CITACIONES PUBLICAS

100027602 - Ente Reg. de los Servicios Públicos N° 02/12	2771
100027589 - H.P.G.D. San Bernardo N° 10/2012	2771
100027379 - U.C.E.P.E. Salta N° 08/12	2772

ONTRATAACION DIRECTA

100027604 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta 48/12	2772
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100027605 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 04/12	2772
N° 100027600 - Dirección de Vialidad de Salta N° 34/2012	2773
N° 100027599 - Dirección de Vialidad de Salta N° 32/2012	2773

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100027608 - Ministerio Público de Salta - De Cont. Directa N° 20/12	
"Locación de Inmueble en la Localidad El Carril"	2773

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

N° 400001458 - Marco Antonio Arredondo - Expte. N° 1432/10	
(Causa Originaria N° 114.274/10)	2774

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 100027596 - Salinita IV - Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 19.745	2774
N° 100027595 - Salinita VIII - Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 19.768	2775
N° 100027594 - Salinita II - Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 19.743	2775

SUCESORIOS

N° 400001457 - Reales, Antonio Reynaldo - Expte. N° 375.548/11	2776
N° 400001456 - Vera María Teudola y/o Vera Teodora - Expte. N° 363.939/11	2776
N° 400001455 - Chocobar Sabina, Ruiz Santos Silverio - Expte. N° 14.685/11	2776
N° 400001454 - Flores Anastacio, Villanueva María Fermina - Expte. N° 351.974/11	2776
N° 100027607 - Juan Zazarini - Expte. N° 1-373.599/11	2776
N° 100027591 - Pastore, Rodolfo Emir - Expte. N° 370.376/11	2777
N° 400001450 - Mendoza Manuel Reinero - Expte. N° 2-61.103/02	2777
N° 400001448 - Alvarez Criscuolo, Ana Rosa - Expte. N° 14.778/11	2777
N° 100027576 - Palacios, Josefa del Valle - Expte. N° 364.641/11	2777
N° 100027575 - Yampa Antonina - Expte. N° 364.583/11	2777
N° 400001445 - Baez, Severiano y Vilt Reynedia Matilde - Expte. N° 358.601/11	2777
N° 100027541 - Yarade, Domingo Ricardo - Expte. N° 370.450/11	2778
N° 100027540 - Fortunato, Silvia Graciela - Expte. N° 353.046/11	2778
N° 100027537 - Yampa José Marcelino - Guanca Eufracia - Expte. N° 2-319.323/10	2778

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400001449 - Gaccioppo Juan Mario Alfonso vs. González de Vázquez Patrocinia - Vázquez Francisco Oscar - Expte. N° 13.617/11	2778
N° 100027562 - Cardozo Zoilo, Cardozo Rafael Fernando c/Fernández de Serrano Felicidad - Expte. N° 308.290/10	2778

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100027571 - Carmen C. de Omar S.A. - J.V. González	2779
---	------

AVISO COMERCIAL

N° 100027601 - Grupo Setiembre S.R.L. (Designación de Socio Gerente)	2779
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100027588 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas, para el día 29/05/12	2779
---	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100027598 - Bomberos Voluntarios Fuerza - Coraje - Voluntad San Antonio de los Cobres, para el día 24/05/12	2780
N° 100027597 - Chacra Experimental Agrícola Santa Rosa, para el día 30/05/12	2780
N° 100027590 - Sociedad Boliviana Cultural y Deportiva - Orán, para el día 03/06/12	2781
N° 100027587 - Club Atlético Independientes de Hipólito Yrigoyen, para el día 27/05/12	2781

FE DE ERRATA

N° 100027603 - H.I.R.P.A.C.E. - De la Edición N° 18.814 de fecha 23 de Abril de 2012	2781
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100027611 - Del día 07/05/12	2782
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001459 - Del día 07/05/12	2782
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES**

O.P. N° 100027610 R. s/c N° 100003729

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 232

Salta, 04 de Mayo de 2012

VISTA:

La necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias para la implementación de las leyes 7690 y 7712; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Ley 7712, a partir del 6 de junio del corriente año, la Fiscalía de Primera Instancia con asiento en Cafayate cumplirá, además, funciones como Fiscalía Penal.

Que en esa norma se ha dejado sentado que corresponde a la Procuración General de la Provincia establecer el alcance de tales funciones mediante la correspondiente reglamentación.

Que, asimismo, le incumbe a esta instancia jerárquica adoptar todas las medidas organizativas para garantizar la actuación y funcionamiento de los órganos que integran el Ministerio Público Fiscal.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia

RESUELVE:

I. Dejar establecido que la Fiscalía con asiento en Cafayate cumplirá a partir del 6 de junio del corriente año las funciones penales, de conformidad a las pautas indicadas en el Anexo de la presente.

II. Asignar al Dr. Santiago López Soto para que se desempeñe como Auxiliar en dicha Fiscalía a partir de la fecha indicada, sin perjuicio de la ulterior asignación de otros auxiliares conforme a la disponibilidad de recursos y las necesidades de servicio.

III. Disponer que el área penal de la Fiscalía de Cafayate contará con un plantel de tres empleados administrativos, para lo cual se afectará una perteneciente a la planta actual de la Fiscalía, y los restantes se designarán oportunamente, previo concurso.

IV. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

V. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Mónica Susana Poma
Secretaria Letrada del Procurador General

ANEXO**Ambito de actuación****1. Competencia territorial.**

La Fiscalía Penal de Cafayate tendrá competencia territorial en la zona correspondiente a las siguientes dependencias policiales:

- Com. N° 60 Cafayate
- Brigada de Investigaciones N° 6 Cafayate
- Sub Cria. San Carlos
- Destacamento Angastaco
- Destacamento Animaná

Normas de actuación**2. Actuaciones Preliminares.**

El Fiscal de Cafayate intervendrá en las averiguaciones preliminares y llevará a cabo la investigación penal preparatoria en relación a todos los hechos delictivos sancionados con pena de hasta seis años de prisión no asignados a la fiscalía especializada en delitos económicos complejos, que se cometan en la zona precedentemente indicada, hasta tanto se complete el proceso de implementación de la Ley N° 7690.

Cuando corresponda solicitará que los actos relativos a esas etapas procesales se lleven a cabo mediante la intervención de un Fiscal Penal con asiento en la ciudad de Salta.

3. Actuaciones posteriores a la Investigación Penal Preparatoria y remisión de la causa a juicio.

El Fiscal de Cafayate, de manera directa o por medio del Auxiliar de Fiscalía, tomará intervención en todos los incidentes de suspensión del juicio a prueba y en las audiencias de debate, cuando se lleven a cabo en la zona de su competencia territorial.

Cuando tales incidentes o audiencias de juicio sean derivados a los tribunales con asiento en la ciudad de Salta, se dará intervención a los Fiscales Penales competentes en razón del territorio.

4. Actos correspondientes a la justicia de garantías.

En las circunstancias aludidas por el Código Procesal Penal, efectuará los requerimientos que correspondan al Juez de Garantías que se indique en la ley y las reglamentaciones que a tal efecto dicte el Poder Judicial.

5. Procedimiento abreviado inicial.

El Fiscal de Cafayate podrá celebrar los acuerdos para la aplicación del procedimiento abreviado inicial.

6. Derivación a medios alternativos de solución de conflicto.

La Fiscalía de Cafayate procurará, conforme al deber señalado por la ley, que los conflictos suscitados en su ámbito de actuación sean solucionados por vía de conciliación o a través del organismo de mediación comunitaria más conveniente de su zona de competencia territorial, dando cumplimiento a las pautas reglamentarias que fije la Procuración General y convenios que se suscriban con el Ministerio de Justicia.

7. Deberes y facultades de supervisión.

El Fiscal de Cafayate realizará tareas de supervisión de los establecimientos de detención de personas ubicados en la zona de su competencia territorial, debiendo elevar bimestralmente los informes pertinentes a la Procuración General de la Provincia, sin perjuicio de los deberes que le impone el ordenamiento procesal.

Asimismo, supervisará, junto con el Auxiliar Penal a su cargo, el cumplimiento de los Protocolos de auxilio a la justicia que presta la Policía de la Provincia.

8. Actividades de capacitación.

El Fiscal de Cafayate tendrá a su cargo la organización de actividades de capacitación para el personal policial y del Ministerio Público que se desempeñe en la zona de su competencia y promoverá el desarrollo de ese tipo de actividades por parte de la Escuela del Ministerio Público, de acuerdo a las necesidades.

9. Requerimientos a la Procuración.

El titular de la Fiscalía expresará ante la Procuración General de la Provincia, las necesidades excepcionales de servicio que puedan demandar el refuerzo de los recursos con que cuenta esa Fiscalía, o la cooperación de otros Fiscales o Funcionarios.

10. Vinculación con las Fiscalías del Distrito Judicial del Centro.

Los requerimientos de cooperación de la Fiscalía de Cafayate remitidos a los Fiscales Penales con asiento en la ciudad de Salta se efectuarán por los medios electrónicos disponibles en el ámbito del Ministerio Público.

11. Relaciones con la comunidad.

La Fiscalía generará vínculos con organismo públicos y organizaciones intermedias con el objeto de planificar

y ejecutar actividades tendientes a difundir, en la comunidad en la que se inserta, las funciones y servicios que presta el Ministerio Público Fiscal en materia penal.

En particular procurará:

a) implementar procesos de capacitación y programas dirigidos a fortalecer el derecho de acceso a la justicia.

b) redactar manuales, guías e instructivos de orientación al público.

12. El Auxiliar de la Fiscalía de Cafayate tendrá a su cargo un registro de necesidades de la comunidad a los fines de indicar las normas de conducta a las que deba someterse el imputado, en el marco de la suspensión del juicio a prueba.

13. Propondrá al Procurador General de la Provincia protocolos de actuación de la Fiscalía o modificaciones al presente instrumento.

14. Reemplazo del Auxiliar de Fiscalía.

En caso de recusación, excusación o impedimento del Auxiliar de Fiscalía de Cafayate, este será reemplazado por el Secretario Civil de la Fiscalía.

Cuando este último tampoco pudiera desempeñarse, el titular de la Fiscalía requerirá sin demora al Procurador General la asignación de otro funcionario, a fin de garantizar la continuidad del servicio.

Sin Cargo

e) 08/05/2012

O.P. N° 100027609

R. s/c N° 100003728

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 231

Salta, 04 de Mayo de 2012

VISTA:

La necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias para la implementación de la ley 7690; y

CONSIDERANDO:

Que el esclarecimiento y concreción de la acusación en los casos de delitos económicos presenta dificultades que pueden derivar de su modalidad de ejecución, del incumplimiento de regímenes legales específicos o del grado de organización de quienes los cometen, lo que demanda ciertamente una especialización de los órganos del Estado encargados de su persecución.

Que es precisamente esta falta de especialización la que, a criterio de la Procuración, ha venido conspirando contra una preparación eficiente y oportuna de la acusación penal en esta clase de ilícitos.

Que a partir de ello se advierte no sólo la conveniencia de que exista una Fiscalía orientada a intervenir únicamente en este género de ilícitudes penales, sino también la importancia de que dicha Fiscalía sea dotada de apoyo técnico y de personal especializado que pueda afrontar con éxito estos objetivos institucionales del Ministerio Público Fiscal.

Que la instauración de una unidad específica de estas características resulta imperativa no sólo para hacer frente a las tradicionales atribuciones de la justicia local, sino atendiendo muy particularmente a las implicancias que tienen para ella las disposiciones de la ley N° 24769 (modificada por la ley N° 26735) donde se le establece una nueva órbita de incumbencia en materia penal relativa a infracciones tributarias de orden provincial.

Que el art. 81 del nuevo ordenamiento procesal penal, consagra un principio fundamental orientado a la efectividad del accionar del Ministerio Público Fiscal, cuando indica que en lo atinente a la competencia material de los órganos que lo componen debe tomarse en cuenta las necesidades de cada jurisdicción y la especialización en la persecución penal; aspecto éste que guarda concordancia con el art. 82 de ese cuerpo legal donde se indica que corresponde al Procurador General de la Provincia dictar reglamentos estableciendo con criterio de especialidad, la materia que cada una de las fiscalías debe atender.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia

RESUELVE:

I. Dejar establecido que la complejidad de los delitos económicos constituye un criterio de especialización en la actuación de las Fiscalías Penales del Ministerio Público Fiscal de Salta.

II. Disponer que una Fiscalía Penal con asiento en la ciudad de Salta, intervenga en las causas por delitos económicos complejos, que se inicien a partir del 6 de junio del corriente año, conforme con la reglamentación descripta en el Anexo I de la presente.

III. Establecer que el Sr. Fiscal Dr. Guillermo Akemeier se desempeñe como titular de la referida Fiscalía.

IV. Asignar para que actúe en la Fiscalía Penal de Delitos Económicos Complejos a la Auxiliar de la Fiscalía Dra. Soledad Romero Nallar.

V. Disponer que el plantel de esta Fiscalía cuente con dos profesionales con especialización en derecho tributario.

VI. Disponer que en las actuaciones en que interenga la Fiscalía especializada se confiera obligatoria participación a los profesionales contadores que integran el Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

VII. Aprobar el protocolo de relación con la Dirección General de Rentas de la Provincia que consta en el Anexo II de la presente.

VIII. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

IX. Mandar se registre, notifique y publique la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Mónica Susana Poma
Secretaria Letrada del Procurador General

ANEXO I

Ambito de actuación

1. Competencia.

La Fiscalía de Delitos Económicos Complejos tendrá competencia territorial respecto de las infracciones penales de orden tributario provincial previstas en la ley 24769 (modificada por ley N° 26735) sancionadas con pena de hasta seis años de prisión que se cometan en el Distrito Judicial del Centro.

También actuará respecto de los delitos que ocasionen un perjuicio económico al Estado provincial o a los estados municipales que tengan ese límite de pena y, en las defraudaciones cometidas en perjuicio de particulares que presenten especiales dificultades de investigación en razón de la complejidad de las maniobras arduas empleadas o de la organización de quienes las ejecuten, cuando las infracciones se cometan en el ámbito del Distrito Judicial del Centro.

En ambos casos su intervención se circunscribirá a las causas que se inicien a partir del 6 de junio de 2012.

2. Facultades de investigación.

La Fiscalía de Delitos Económicos Complejos llevará a cabo la investigación penal preparatoria cuando

se trate de infracciones cometidas en el Distrito Judicial del Centro, a cuyo fin todos los Auxiliares de Fiscalía que allí se desempeñen quedarán bajo sus directivas.

Cuando los actos de investigación deban ejecutarse en los Distritos Judiciales del Norte y Sur podrá encomendar su realización al Fiscal o Auxiliar o autoridad que se desempeñe en ese ámbito, siempre que no considere necesario trasladarse para actuar directamente o valerse de un medio técnico para el desarrollo del acto.

3. Casos especiales y controversias.

La asignación de actuaciones que generen dudas en razón de la incumbencia material y territorial de la Fiscalía, será resuelta por la Procuración General de la Provincia.

Estructura

4. Estructura.

La Fiscalía de Delitos Económicos Complejos estará a cargo del titular de una Fiscalía Penal con asiento en la ciudad de Salta, quien contará con la asistencia de un Auxiliar de Fiscalía.

Asimismo, se integrará con especialistas en derecho tributario y un plantel de empleados administrativos que, en lo posible, cuenten con estudios universitarios en las carreras de Contador Público o Administrador de Empresa.

Reemplazos

5. Recusación, excusación o impedimento del Fiscal de delitos económicos complejos.

En caso de apartamiento por recusación, excusación u otro impedimento del Fiscal de Delitos Económicos Complejos este será reemplazado del modo en que resuelva el Procurador General de la Provincia. Si el reemplazo se produjera durante el trámite de la investigación penal preparatoria, continuarán con la intervención del Auxiliar y los demás integrantes de la Fiscalía de Delitos Económicos Complejos que hubieran venido actuando en la causa.

6. Recusación, excusación o impedimento de Agentes Fiscales del Distrito Judicial del Centro.

Cuando se produjere el apartamiento por recusación, inhibición u otro impedimento de los Agentes Fiscales del Distrito Judicial del Centro, el Fiscal de Delitos Económicos Complejos los reemplazará en las causas que tramiten ante los Juzgados de Instrucción For-

mal que versen sobre las infracciones penales de su especialidad.

7. Protocolo de actuación

Al inicio de la investigación la Fiscalía de Delitos Económicos Complejos otorgará intervención a los contadores del C.I.F. a fin de que emitan opinión acerca de las actividades probatorias que puedan desarrollarse para el esclarecimiento del delito de que se trate.

8. Intervención en juicio

El Fiscal de Delitos Económicos Complejos continuará interviniendo en las causas en que hubiera desarrollado la investigación penal preparatoria, luego de la remisión de la causa a juicio.

Podrá solicitar al Procurador General de la Provincia su sustitución por otro fiscal cuando su participación en juicio se viera impedida por otro deber funcional que avalúe como de cumplimiento prioritario.

9. Actuación conjunta.

Actuará conjuntamente con el Fiscal de Impugnación o el Fiscal ante la Corte bajo sus directivas, por decisión del Procurador General de la Provincia, cuando la importancia del caso lo aconseje.

10. Protocolos.

El Fiscal de Delitos Económicos Complejos propondrá al Procurador General de la Provincia la aprobación de protocolos de investigación en materia de su competencia.

Sin Cargo

e) 08/05/2012

O.P. N° 100027606

R. s/c N° 100003727

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 233

Salta, 07 de Mayo de 2012

VISTA:

La ley N° 7665 y los proyectos de protocolos elevados por la Dirección del Cuerpo de Investigaciones Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que, por la ley de referencia se asignan las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales creado en la

órbita del Ministerio Público Fiscal de la Provincia, y se dejó establecido que los protocolos de actuación de cada uno de los departamentos o gabinetes serán dictados por la Procuración General, en base a los proyectos propuestos por la Dirección del Organismo (arts. 5 inc. 7 y 50).

Que, en cumplimiento de esas atribuciones, la Dra. Gabriela Buabse eleva proyectos de protocolos de actuación para su consideración, relativos a: 1) Sistema de Cadena de Custodia, 2) Instrucciones para la conservación del lugar del hecho o escena del crimen y 3) Autopsia Médico Legal y Abuso Sexual de menores y mayores, y acompaña los formatos de formulario de: "rótulo elemento materia de prueba o evidencia", "registro de cadena de custodia", "registro de continuidad de los elementos de prueba o evidencia derivadas", "actuación primer interviniente", y la Guía para el envío de muestras al CIF.

Que los proyectos confeccionados se encuentran debidamente fundados y guardan plena correspondencia con las funciones y misiones institucionales de las dependencias involucradas y con el marco legal, constitucional y reglamentario que rige su actuación.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia,

RESUELVE:

I. Aprobar los Protocolos de: 1) Sistema de Cadena de Custodia, 2) Instrucciones para la Conservación del lugar del hecho o escena del crimen y 3) Autopsia Médico Legal y Abuso Sexual de menores y mayores, junto con los formularios y la guía descriptos en los considerandos, los que constan en Anexo de la presente resolución, por los motivos expuestos.

II. Notificar lo aquí dispuesto a Jefatura de Policía con remisión de copia de la presente.

III. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

IV. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Mónica Susana Poma
Secretaria Letrada del Procurador General

VERANEXO

Sin Cargo

e) 08/05/2012

O.P. N° 100027593 R. s/c N° 100003726

Auditoría General de la Provincia**RESOLUCION N° 119/11****Municipalidad de El Galpón****VERANEXO**

Sin Cargo e) 08/05/2012

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 10/05/12 hasta las 14:00 hs del 12/06/12.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 07 al 18/05/2012

O.P. N° 100027592 R. s/c N° 100003725

Auditoría General de la Provincia**RESOLUCION N° 100/11****Municipalidad de El Quebrachal****VERANEXO**

Sin Cargo e) 08/05/2012

O.P. N° 100027578 F. N° 0001-40381

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales****LICITACIONES NACIONALES**

O.P. N° 100027579 F. N° 0001-40381

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el Marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 10/12.**

Licitación Pública N° 10/12

Obra: "Ampliación y Refacción Nivel Inicial en Escuela N° 4015 - Remedios Escalada de San Martín", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.214.983,90

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 13/06/12 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 13/06/12 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

En el Marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 09/12.**

Licitación Pública N° 09/12

Obra: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en Escuela N° 4321 - Pacheco de Melo", ubicada en la Localidad de El Carril, Departamento Chicoana de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.770.383,69

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 13/06/12 a hs. 09:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 13/06/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.770,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis

Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 10/05/12 hasta las 14:00 hs del 12/06/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 07 al 18/05/2012

O.P. N° 100027215 F. N° 0001-39904

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 36/12

Obra de Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular: Rutas Nacionales N° 40 y 51 - Provincia de Salta

Tramos: Abra del Acay - San Antonio de los Cobres y Campo Quijano - Límite con Chile

Secciones: Km. 4.601,00 - Km. 4.630,87 y Km. 21,89 - Km. 289,10

Tipo de Obra: Tareas varias de Mantenimiento de Rutina y Mejorativas.

Presupuesto Oficial: \$ 55.050.000,00 al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 28 de Mayo de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Abril de 2012.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/ 8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/ 8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 17/04 al 09/05/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100027602 F. v/c N° 0002-02108

Ente Regulador de Servicios Públicos

Licitación Pública N° 02/12

Contratación: "Adquisición de 2 (dos) Utilitarios Tipo Pickup 4 x 2."

Expte. N°: 267-29.445/12

Adjudicatario: "AUTOLUX S.A."

Cotización: \$ 349.000,00 (IVA. Incluido)

Motivo: Por ser la oferta más conveniente a los intereses del Ente Regulador de Servicios Públicos.

Lic. Ricardo Lira

Gerente Administrativo

Ente Regulador de Servicios Públicos

Imp. \$ 60,00 e) 08/05/2012

O.P. N° 100027589 F. N° 0001-40394

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Licitación Pública N° 10/2012

Objeto: Adquisición: "Insumos de Administración de Alimentación Enteral".

Expte.: 0100089/80.990/2012-0

Monto Oficial: \$ 84.000,00.

Fecha de Apertura: 21-05-2012 - Hs.: 11:00.

Destino: Programa de Unidad Institucional de Nutrición.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos, Trescientos con 00/100).

Venta de Pliegos: En Tesorería del Hospital San Bernardo - Apertura de Sobres: Servicios Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Anexo Mariano Baeza N° 91 - Salta.

Consultas: Tel./Fax: 0387-4225125

Email: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

C.P.N. Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 08/05/2012

O.P. N° 100027379

F. N° 0001-40086

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Mejores Escuelas Más Educación

Plan Obras

Secretaría de Obras Públicas U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el Marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 08/12.**

Licitación Pública N° 08/12

Obra: "Ampliación de Sala de Nivel Inicial – Jardín en la Escuela N° 4775 – Elsa Salfity (ex 1105)", ubicada en Barrio Siglo XXI en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 610.653,44.

Garantía de oferta exigida. 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 31/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 31/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 610,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E., sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela – Torre B – 5° Piso, a partir del día 23/04/12 hasta las 14:00 hs del 30/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 24/04 al 09/05/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100027604

F. N° 0001-40423

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 48/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-81.470/2012-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Buffet de Personal de Salta - Capital y Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 15 de Mayo de 2.012 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.687,00.- (Pesos: Veinticuatro mil seiscientos ochenta y siete).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.
Gloria R. Ayarde
Alcaide
Jefa de Dpto. Cont.
S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 08/05/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100027605

F. v/c N° 0002-02109

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Concurso de Precios N° 04/2012

Objeto: Adquisición de camperas y chalecos de lana tejida

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 2.055/12

Destino: (Co.S.A.ySa.)

Recepción de Ofertas: 23/05/2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 23/05/2012 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$ 41.430,00 (Pesos con 00/100) sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 08/05/2012

O.P. N° 100027600 F. N° 0001-40418

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
para Libre Negociación N° 34/2.012**

Para la Adquisición de: "Materiales para Campamento Las Lajitas"

Presupuesto Oficial: \$ 20.000,00 (Pesos: Veinte Mil).

Exptes.: N° 0110033-6.531/2010-0.

Apertura: 22 de Mayo de 2.012 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-05-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 08/05/2012

O.P. N° 100027599

F. N° 0001-40418

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 32/2.012

Para la Adquisición de: "Caños de PVC para Construcción de Alcantarillas en Distintas Rutas de la Región Norte"

Presupuesto Oficial: \$ 452.000,00 (Pesos: Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil).

Exptes.: N° 0110033-63.252/2012-0.

Apertura: 22 de Mayo de 2.012 a Horas 13,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 400,00.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-05-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 08/05/2012

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100027608

F. v/c N° 0002-02110

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Contratación Directa N° 20/12 - Art. 13 inc. h) - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.370/12** "Locación de inmueble en la localidad de El Carril".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9497, ha dispuesto:

I. Autorizar a la Sra. Directora de Administración a suscribir un contrato de locación con el Sr. Rodrigo Sebastián López de la Merced en su calidad de propietario, por el término de treinta y seis (36) meses, sobre los locales ubicados en la calle Luis Burela s/n, perteneciente a la matrícula catastral N° 2995 de la localidad de El Carril, por el valor locativo mensual de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) para el primer año con el incremento

del 20% anual, por el procedimiento establecido en el art. 13 n) de la ley 6838.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 08/05/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 400001458

R. s/c N° 400000005

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenar..., II.- Condenar a Marco Antonio Arredondo, a la pena de Tres Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar Coautor Material y penalmente responsable del delito de Robo Simple, en perjuicio de Claudio Daniel Adolfo Fanjul (Arts. 164, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. III.- Disponer... IV.- Regular... VI.- Fijar... VII.- Cópiese... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Susana B. de Salico Martínez, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Siete de Mayo del Año Dos Mil Catorce (07/05/2014).

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente - Cámara 4° en lo Criminal - Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08/05/2012

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100027596

F. N° 0001-40414

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.745, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Salinita IV, de Diseminado de 1° categoría de

Boratos, Potasio, Litio, Sales Alcalinas y Alcalinas Terreas, ubicada en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes, que se tramita por Expte. N° 19.745.

Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias Posgar/94

P.M.D: X= 7372115.93 Y= 3494770.83

X	Y
7373441.97	3492365.26
7373280.78	3493159.62
7373770.26	3493258.94
7373698.26	3493613.80
7373372.55	3495219.00
7373862.56	3495318.43
7373773.17	3495758.99
7373663.70	3496298.46
7373447.17	3497276.33
7373409.33	3497456.94
7373353.90	3497725.36
7372972.08	3497725.36
7372972.07	3498556.20
7372972.07	3499301.95
7373022.84	3492878.04
7373022.84	3493878.04
7373022.84	3494878.04
7373022.84	3495378.04
7373022.84	3495878.04
7373022.84	3496878.04
7372376.49	3492365.26
7372345.99	3492878.04
7372022.84	3492878.04
7372022.84	3493878.04
7372022.84	3494878.04
7372022.84	3495878.04
7372022.84	3496878.04
7372022.84	3497608.35
7372022.84	3497878.04
7372022.84	3498878.04
7371022.84	3492878.04

7371022.84	3493878.04
7371022.84	3494878.04
7371022.84	3495878.04
7371022.84	3496878.04
7371022.84	3497878.04
7371022.84	3498878.04
7370805.68	3499136.52
7370692.47	3489675.84
7370692.47	3491180.00
7370692.47	3492365.26
7370022.84	3489675.84
7370022.84	3491158.40
7370129.70	3492878.04
7370022.84	3492878.04
7370022.84	3493878.04
7370022.84	3494878.04
7370022.84	3495878.04
7370022.84	3496878.04
7370022.84	3497878.04
7370022.84	3498878.04

Superficie Concedida 2468 has. 9775m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 103, Dpto. La Poma, de Carlos José Pedroni y Chiesa y Matrícula N° 19, Dpto. La Poma, de Ventura Alsina. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 08, 14 y 22/05/2012

O.P. N° 100027595 F. N° 0001-40413

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.768, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Salinita VIII, de Diseminados de 1° categoría de Boratos, Litio, Potasio, Sales Alcalinas y Alcalinas Terreas, ubicada en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes, que se tramita por Expte. N° 19.768.

**Coordenadas Gauss - Kruger
de Pertenencias Posgar/94**

P.M.D: X= 7367376.75 Y= 3488052.17

X	Y
7368543.80	3485595.86
7368543.80	3491923.21
7362924.14	3491923.21
7362924.14	3488957.03

7364616.07	3488957.03
7364616.07	3485595.86

Superficie Concedida 2987 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada Matrícula N° 105, Dpto. La Poma, de Diez y Pérez Francisco Héctor; Matrícula N° 107, Dpto. La Poma, de Diez y Pérez, Francisco Héctor; Matrícula N° 19, Dpto. La Poma, de Ventura Alsina y Matrícula N° 105, Dpto. La Poma, de Mercedes de Nadal de Muro. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación. Las minas colindantes son Salinita VI - Expte. N° 19.766; Claro de Lur a - Expte. N° 20.539; Red House - Expte. N° 20.634 y Salinita VII - Expte. 19.767. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/05/2012

O.P. N° 100027594 F. N° 0001-40413

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.743, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Salinita II, de Diseminados de 1° categoría de Boratos, Potasio, Litio, Sales Alcalinas y Alcalinas Terreas, ubicada en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes, que se tramita por Expte. N° 19.743.

**Coordenadas Gauss - Kruger
de Pertenencias Posgar/94**

P.M.D: X= 7373750.93 Y= 3481340.83

X	Y
7374638.00	3477409.00
7374638.00	3479605.47
7374522.78	3479605.47
7374522.78	3480605.47
7374638.00	3480605.47
7374638.00	3481605.47
7374357.04	3481605.47
7374357.04	3483923.21
7370692.47	3483923.21
7370692.47	3477409.00

Superficie Concedida 2493 has. 5595m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 109, Dpto. La Poma, de María Requeira de Della Cella, Héctor Della Cella y Bautista Morello; Matrícula N° 103, Dpto. La Poma, de Carlos José Pedroni y Chiesa,

y Matrícula N° 133, Dpto. La Poma, de José Pablo Mintegui. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/05/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001457 R. s/c N° 400000004

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza (1) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Reales, Antonio Reynaldo - Sucesorio" Expte. N° 375548/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Abril de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 10/05/2012

O.P. N° 400001456 F. N° 0004-0991

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Sucesorio de Vera, María Teudola y/o Vera Teodora" Expte. N° 363939/11, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 12 de Abril de 2.012. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/05/2012

O.P. N° 400001455 F. N° 0004-0990

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados:

"Chocobar Sabina; Ruiz Santos Silverio s/Sucesorio", Expediente N° 14.685/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 19 de Abril de 2012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/05/2012

O.P. N° 400001454 F. N° 0004-0989

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Novena Nominación (Avda. Bolivia 4671 - Primer Piso - Sector D - Salta) Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos "Flores Anastacio; Villanueva, María Fermina - Sucesorio" Expte. N° 351.974/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 04 de Noviembre de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/05/2012

O.P. N° 100027607 F. N° 0001-40426

La Dra. Hebe Samson, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria N° 1 de la Dra. M. Jimena Loutayf, en los autos: "Juan Zazarini por Sucesorio", en Expte. N° 1-373.599/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de Abril de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/05/2012

O.P. N° 100027591 F. N° 0001-40399

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo, en los autos caratulados "Pastore, Rodolfo Emir s/Sucesorio" Expte. N° 370.376/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de Marzo de 2.012. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo, Secretaria. Salta, 9 de Abril de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/05/2012

O.P. N° 400001450 R. s/c N° 400000003

La Dra. Nelda Villada Valdez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Mendoza Manuel Reiner - Sucesorio" - Expte. N° 2-61.103/02. Ordenar la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Marzo del 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/05/2012

O.P. N° 400001448 F. N° 0004-0985

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de Ira. Nom. Dist. Jud. Sur Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María B. Boquet, en Juicio: "Sucesorio de Alvarez Criscuolo, Ana Rosa" - Expte. N° 14.778/11 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publi-

cación 3 días. San José de Metán, 26 de Abril de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/05/2012

O.P. N° 100027576 F. N° 0001-40379

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Jueza, y Secretaria de la Dra. María C. Massafra, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, en los autos caratulados "Palacios, Josefa del Valle s/Sucesorio" Expte. N° 364.641/11, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. Salta, 13 de Abril de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/05/2012

O.P. N° 100027575 F. N° 0001-40378

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Yampa Antonina por Sucesorio" Expte. N° 364.583/11, cita por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Abril de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/05/2012

O.P. N° 400001445 F. N° 0004-0983

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza interina del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Baez,

Severiano y Vilte Reynedia Matilde s/Sucesorio" Expte. Nº 358.601/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario "el Tribuno" por el término de tres días. Salta, 13 de Abril de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/05/2012

O.P. Nº 100027541 F. Nº 0001-40314

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Yarade, Domingo Ricardo - Sucesorio" Expte. Nº 370.450/11, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Abril de 2.012. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/05/2012

O.P. Nº 100027540 F. Nº 0001-40313

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Fortunato, Silvia Graciela por Juicio Sucesorio" Expte. Nº 353.046/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 23 de Abril de 2.012. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/05/2012

O.P. Nº 100027537

R. s/c Nº 100003719

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Yampa José Marcelino - Guanca Eufracia - Sucesorio", Expte. Nº 2-319.323/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Abril de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/05/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 400001449

F. Nº 0004-0986

La Dra. Olga Zulema Sapag, a cargo del Juzgado C. y C. de 1ra. Nom. Dist. Jud. Sur - Metán, Secretaria a cargo de la Dra. María B. Boquet, en Juicio: "Gaccioppo, Juan Mario Alfonso vs. González de Vázquez, Patrocinia - Vázquez Francisco Oscar s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 13.617/11 cita a la Sra. Patrocinia González de Vázquez y/o Herederos de Vázquez, Francisco Oscar y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata: Urbano de Metán, M.C. Nº 837 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de sesenta días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 20 de Abril de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 11/05/2012

O.P. Nº 100027562

F. Nº 0001-40346

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Cardozo Zoilo, Cardozo Rafael Fernando c/Fernández de Serrano Felisidad - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. Nº 308.290/10, cita a la Sra. Felisidad Fernández de Serrano por edictos que se publicarán por tres días en el

Boletín Oficial, y en un diario local, a comparecer a juicio, en el término de cinco días que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos,

bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que la represente. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 30 de Marzo de 2.012. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/05/2012

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100027571

F. N° 0001-40369

Carmen C. de Omar S.A. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Carmen C. de Omar S.A. tiene el grado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Empresa sito en Avda. General Güemes N° 301 de la Localidad de Joaquín V. González el día 24 de Mayo de 2012 a las 21:00 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 28 cerrado el 31 de Octubre de 2011:

a) Memoria.

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución al Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos I, y II, Notas a los Estados Contables, e Inventario.

2.- Destino del Resultado del Balance General cerrado el 31/10/2011.

3.- Consideración de las políticas comerciales y administrativas del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31/10/2011.

4.- Elección de Autoridades por el Período 2011-2013.

5.- Designación de Accionistas para la firma de la presente Acta.

Gabriel R. Omar

Director - Vicepresidente

Imp. \$ 120,00

e) 07 al 09.05/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100027601.

F. N° 0001-40419

Grupo Setiembre S.R.L.

Designación de Socio Gerente

Por Acta N° 7, de fecha 28 de Julio de 2011, los Sres. Socios Pedro Natividad Guanuco DNI N° 17.354.715 y José Alberto Guanuco DNI N° 13.344.260, de Sociedad Grupo Setiembre S.R.L., resolvieron: designar por unanimidad como nuevo socio gerente de la firma, al Sr. José Alberto Guanuco DNI N° 13.344.260.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro Dr. Daniel Enrique Marchetti, Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 3 de Mayo de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08/05/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

29 de Mayo de 2012

O.P. N° 100027588

F. N° 0001-40393

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Mayo

de 2012 en primera convocatoria a las 19:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de Av. Belgrano N° 1.461 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 66 cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cr. Sergio Edgardo Pantoja
Secretario

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 105,00

e) 08 al 10/05/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100027598

F. N° 0001-40417

**Asociación Civil de Bomberos Voluntarios
de San Antonio de los Cobres "Fuerza
Coraje - Voluntad" - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 2012 a horas 19,00 en nuestra sede social ubicada en calle Brígido Zabaleta s/N° - S.A. de los Cobres - Dpto. Los Andes - Provincia de Salta, a fin de tratar los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la Institución.

3.- Aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011 e Inven-

tario al 31.12.2011; Memoria de la Comisión Directiva e Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Elección de autoridades por renovación total de la Comisión Directiva.

5.- Fijación de la cuota social y de ingreso.

Américo Humberto Carral
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 08/05/2012

O.P. N° 100027597

F. N° 0001-40417

**Chacra Experimental Agrícola Colonia Santa
Rosa Asociación Civil - Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo establecido en el art. 13 del Estatuto Social y de las normas legales vigentes, la Comisión Directiva de la Chacra Experimental Agrícola Santa Rosa Asociación Civil convoca a todos los socios activos a la Novena Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo de 2012 a horas 9,00 en el Centro Azucarero Argentino en calle Reconquista N° 336 piso 12 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Noveno ejercicio social cerrado el 31/12/2011.

3.- Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas durante el Noveno ejercicio social cerrado el 31/12/2011.

4.- Aprobación del Presupuesto Anual de Gastos y el Presupuesto Anual de Inversiones presentado por la Comisión Directiva para el Décimo ejercicio social que comienza el 01/01/2012 y termina el 31/12/2012.

5.- Designación de los miembros de la Comisión Directiva para el Décimo ejercicio social.

6.- Designación del Revisor de Cuentas para el Decimo ejercicio social.

Art. 16°: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Será presida por el Presidente de la entidad, o en su defecto, por quien la asamblea designe a pluralidad de votos emitidos, el presidente no tendrá segundo voto en caso de empate.

Dr. Federico J. A. Nicholson
Presidente

Ing. Ricardo F. de Ullivarri
Director Ejecutivo

Imp. \$ 39,00

e) 08/05/2012

O.P. N° 100027590

F. N° 0001-40397

**Sociedad Boliviana Cultural
y Deportiva Orán - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. del Estatuto Social en vigencia, convócase a los señores socios - re-empadronados con derecho a voto, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el domingo 3 de junio del año 2012, a horas 10, en nuestra sede social, calle Laprida N° 122 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designar un Presidente para que presida la Asamblea.
- 2.- Poner en conocimiento la Denominación de la Institución y Personería Jurídica.
- 3.- Conformación de Junta Electoral, para convocatoria de Conformación de Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea, junto a los firmantes.

La asamblea sesionará válidamente, transcurrido 60 minutos de la hora fijada, con el número de socios presentes.

José A. Pérez
Raúl H. Martínez
Serapio A. Silva
Juan Miguez Bargas
Daniel Rodríguez

Imp. \$ 25,00

e) 08/05/2012

O.P. N° 100027587

F. N° 0001-40391

**Club Atlético Independiente
Hipólito Yrigoyen - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Independiente de Hipólito Yrigoyen, Departamento de Orán Salta, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 27 de Mayo de 2012, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta anterior.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización año 2010.
- 3.- Elección de Autoridades.
- 4.- Designación de 4 socios para firmar el Acta.

Ramón R. del Valle
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 08/05/2012

FE DE ERRATA

O.P. N° 100027603

F. N° 0001-40421

**Hogar Instituto Rehabilitación Paralítico
Cerebral - H.I.R.P.A.C.E. - Salta**

Asamblea Anual Ordinaria del día 23 de Abril de 2012 - Sección General - Expte. N° 58-72.184 de fecha 23/04/12 publicado en la Edición del Boletín Oficial N° 18.814, R. s/c N° 3698 en el que se consignó erróneamente:

Donde dice:

"3.- Ratificación de los Miembros de la Comisión Directiva."

Debe decir:

"3.- Renovación Parcial de los Miembros de la Comisión Directiva."

Agregar:

5.- Requisitos patrimoniales exigidos por CONADIS.

Amalia del C. Peralta de Lajad
Presidenta C.D.

Imp. \$ 50,00

e) 08/05/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100027611

Saldo anterior Boletín	\$ 258.725,80
Recaudación	
Boletín del día 07/05/12	<u>\$ 2.383,80</u>
TOTAL	\$ 261.109,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001459

Saldo anterior Boletín	\$ 39.006,00
Recaudación	
Boletín del día 07/05/12	<u>\$ 510,00</u>
TOTAL	\$ 39.516,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, ineffectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar